



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 16 OCT 2012

VISTO el expediente N° 7-1447/12, por el cual se tramita la solicitud de exclusión de la alumna de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Historia, Señorita Anahí Meléndez, de un acta de examen de la asignatura "Geografía Política", elevada por la Profesora Titular de la asignatura, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01, la alumna interesada, solicita su exclusión del Acta N° 319, Folio N° 323, correspondiente al Libro de Actas N° 158, en razón de haberse consignado en dos oportunidades la aprobación de la asignatura "Geografía Política".

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Profesora a cargo del dictado de la mencionada asignatura.

Que a fojas 01 vuelta obra el informe producido por el Departamento Alumnos, del cual surge la necesidad de subsanar dicho error involuntario, excluyendo a la mencionada alumna del acta citada precedentemente.

Que a fojas 03 se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 04, de fecha 04 de julio de 2012.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Excluir a la alumna de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Historia, Señorita Anahí MELÉNDEZ (DNI N° 37.178.076 – Matrícula Universitaria N° 18685/11), del Acta N° 319, Folio N° 323, Libro de Actas N° 158, correspondiente a la mesa de examen de la asignatura **GEOGRAFÍA POLÍTICA**.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévase copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

0509




Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Lic. Silvia R. Sleimen
Vicedecana
Facultad de Humanidades